



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 29 de Marzo de 2013 - Número 5012

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

747.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2013.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

748.- Decreto n.º 259 de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a delegación de competencias en materia de Contratación y Patrimonio, en el Técnico de Administración General y Asesor Jurídico de la misma.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

749.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de "Limpieza de los Museos de Arqueología e Historia de Melilla y Atnográfico de las Culturas Amazigh y Sefardi", a la empresa Proyectos Empresariales y Servicios Malika, S.L.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

750.- Notificación a D. Robert Joseph Kaput y otros.

751.- Notificación a D. Mohamed El Haddaoui y otros.

752.- Notificación a D.ª Suria Mohamed Mohamed y otros.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

753.- Orden n.º 237 de fecha 20 de marzo de 2013, relativa a bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo Jefe de Negociado de Proyectos y Expropiaciones, mediante el sistema de concurso de méritos.

754.- Orden n.º 252 de fecha 21 de marzo de 2013, relativa a adjudicación del puesto de Jefe de Nego-

ciado de Gestión de Compras a D. Juan Claro de Mira.

755.- Orden n.º 251 de fecha 21 de marzo de 2013, relativa a adjudicación del puesto de Jefe de Negociado de Gestión Administrativa y Coordinación Economía, Empleo y Comercio a D.ª Concepción Gallego Aranda.

756.- Orden n.º 250 de fecha 21 de marzo de 2013, relativa a adjudicación del puesto de Jefe de Negociado de Recursos Hídricos a D.ª Concepción Fernández Andújar.

757.- Orden n.º 236 de fecha 14 de marzo de 2013, relativa a aceptar renuncia formulada por D. Antonio Garrido Calderay, para participar en el proceso selectivo de 4 plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición libre.

758.- Orden n.º 235 de fecha 14 de marzo de 2013, relativa a declarar la caducidad del procedimiento de selección de 1 Plaza de Técnico Medio.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

759.- Notificación a Sres. Abdula y Fatna y Sra. Jeannette.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

760.- Notificación orden de legalización de obras a D. Mohamed Mohamed Amar, promotor de las obras de inmuebles sito en Calle Antonio Albertu Gómez, n.º 7.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de Obras Públicas

761.- Notificación a D. Mostapha Azzouz.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

762.- Notificación a D. Jerry Dordrecht y otros.

763.- Notificación a D. Bosson, Pascal Louis Jean.

764.- Notificación a D. Lahadil Al-Lal Lahadil.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

765.- Notificación a D. Pineda Ortega. Suministros Industriales, S.L. y otros.

766.- Notificación a Melilla 1996, S.L. y Hermanos Marmolejo S.L.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

747.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2013.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del mismo mes.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaído en Ejecución Definitiva 5/12 - P.O. 23/07, D. Blas Freixenet Llorca.

* Queda enterado de escrito del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana en relación con modificación Acuerdo entre su Consejería y Cruz Roja Española para Protocolo de Actuación del 112 con el Proyecto ATENPRO.

* Queda enterado de Comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes en relación con resolución subvención extraordinaria al Club U.D. Melilla.

* Ejercicio acciones judiciales daños a árbol y semáforo (vehículo: 1015-DPY; D.P. 1800/12).

* Personación en P.O. nº 15/2011, D. José González Orell.

* Personación en P.O. nº 1/2013, Mercantil Millenium Insurance.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D^a. Verónica Segura Moreno.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con recurso reposición D^a. M^a. Pilar Gutiérrez Ramón y D^a. Isabel M^a. Hoyo Bernal contra aprobación oferta empleo público para el año 2013.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con convenio para convocatoria concurso público para contratación servicio línea marítima entre la Península y Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería Bienestar Social y Sanidad en relación con suscripción Acuerdo Marco con Ministerio de Sanidad para fijar condi-

ciones de adquisición de vacunas de la gripe estacional para la campaña 2013-2014.

Melilla, 27 de marzo de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

748.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día de ayer, registrado al número 259, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Por Decreto de esta Presidencia nº 009, de 18 del actual, se dispuso que los informes de legalidad a que se refiere adicional 2^a.8 TRLCSP fueran emitidos por la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por ser la Consejería que actualmente tiene atribuidas las competencias en materia de contratación y patrimonio, y visto escrito de la Secretaria Técnica de dicha Consejería, donde delega esas funciones en el TAG, Asesor Jurídico de la misma, D. Sergio Conesa Mínguez, VENGO EN DISPONER se proceda a la publicación de la citada delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 26 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATACIÓN

749.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de " LIMPIEZA DE LOS MUSEOS DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DE MELILLA Y ETNOGRÁFICO DE LAS CULTURAS AMAZIGH Y SEFARDI".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 183/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "LIMPIEZA DE LOS MUSEOS DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DE MELILLA Y ETNOGRÁFICO DE LAS CULTURAS AMAZIGH Y SEFARDI".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.983, de fecha 18 de Diciembre de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 50.000,00 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 48.076,92 IPSI: 1.923,08 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS, prorrogable por una sola vez a otro DOS (02) AÑOS más.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 08 de Marzo de 2013

C) Contratista: PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L. CIF: B-52008554

D) C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

E) Importe de la Adjudicación: (36.905,06 €), IPSI: incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 35.485,63 € IPSI: 1.419,43 €.

D) Formalización: 21 de Marzo de 2013

Melilla, 21 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

750.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. ROBERT JOSEPH KAPUT

NIEX-4187822-M

D. VENTURA LUISA VILLAR

NIEX-4187884-K

D. NAJJI BRIKI E HIJOS

NIEX-2064678-Z

D. KHADIJA ZOUITINE

NIEX-2641273-E.D. JELLOUL BRIKI

NIEX-2641256-M

D. DAHMANE MDOUER

NIEX-1474716-W

D. NAJAT BOUCHKHACHAKH

NIEX-3476726-T

D. HOUSSINE ZAHRAOUI

NIEX-6891254-V

D. MOURAD JAYHI

NIEX-4886392-L

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y

notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de marzo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

751.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. MOHAMED EL HADDAOUI

NIE X-7034403-Z

D. NADIR LAMRINI

NIE X-3201272-V

D. SAHLI EL HAMDIOUI

NIE Y-1879787-B

D. KAMAL CHAMI

NIE X-7851083-X

D. KARIM ABDELLATI

NIE Y-0449905-Q

D. ABDERRAHMAN EL KADAoui

NIE X-3260424-J

D. AICHA MIMOUN AISSA OUALKADI

DNI 45289344-K

D. DUNIA MARZOK HAMED E HIJA

DNI 45301494-G

D. MOHAMED KHARMICH

NIE X-2443929-H

D. RACHID DOUAIRI

NIE X-5251793-L

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del

Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de marzo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
A N U N C I O

752.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, (le 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. SURIA MOHAMED MOHAMED

DNI45291892-Q

D. NADIA BOUNADIR MOHAMED

DNI45305905-E

D. ANISSA BOUNADIR MOHAMED

DNI45305855-H

D. AHMED CHAIBI

NIE X-2315055-J

D. MBARAK AYAT

NIE X-3266500-V

D. JOSÉ MARÍA ANDRES ET-TORI

DNI45304228-R

D. YASSINE BOUZARMAD

NIE X-5075433-T

D. ABDELAALI AZNAG

NIE Y-0688676-R

D. HISSA GONZÁLEZ AHMED

DNI45302929-J

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de marzo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

753.- La Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0237 de fecha 20 de marzo de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 15 de marzo de 2013, por el que

se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO JEFE DE NEGOCIADO DE PROYECTOS Y EXPROPIACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

| Cod | Denominación | Consej. | Grp | RJ | Formación | Prov. | VPPT | CD |
|-----|---|------------------------------|-----------|----|--------------------------------|-------|------|----|
| 210 | Jefe de Ngdo. de Proyectos y Expropiaciones | Fomento, Juventud y Deportes | C1/ C2 | F | BUP- FP2 /Graduado Escolar/FP1 | CONC | 155 | 18 |

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser Funcionario de carrera , propio o transferido, Grupo C1/C2 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 punto por mes, con un máximo de 10 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 30 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 10 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 5 puntos.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo C1/C2 o asimilado al Grupo C1/C2, 2 puntos por año hasta un máximo de 20 puntos.

Para el cómputo de la antigüedad, se desprecia- rán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de

méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012" publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 22 de marzo de 2013

El Secretario Técnico de AA.PP.,

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

754.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0252 de fecha 21 de marzo de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Por Orden núm. 0474 de fecha 29/11/2012 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4980 de 07/12/2012) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE COMPRAS, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext.núm. 2 de 30/01/2012):

| Cod | Denom. Puesto | Consejería | Grupo | RJ | Formación | Provi | VPPT | C.D. |
|------|------------------------------------|---------------------------------------|-------|----|-------------------------------|-------|------|------|
| 1138 | Jefe de Ngdo.de Gestión de Compras | Presidencia y Participación Ciudadana | C1/C2 | F | BUP-FPE2/Graduado Escolar/FP1 | CONC. | 155 | 18 |

Previa tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 8 de marzo de 2013).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 04/12/2009), VENGO EN ORDENAR:

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Gestión de Compras DON JUAN CLARO DE MIRA en situación de activo adscrita a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 22 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

755.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0251 de fecha 21 de marzo de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Por Orden núm. 0476 de fecha 29/11/2012 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4980 de 07/12/2012) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN ECONOMÍA, EMPLEO Y COMERCIO, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext.núm. 2 de 30/01/2012):

| Cod | Denom. Puesto | Consejería | Grupo | RJ | Formación | Provi | VPPT | C.D. |
|------|--|---------------------|-------|----|-------------------------------|-------|------|------|
| 0809 | Jefe de Ngdo.de Gestión Adma. y Coordinación Economía, Empleo y Comercio | Economía y Hacienda | C1/C2 | F | BUP-FPE2/Graduado Escolar/FP1 | CONC. | 155 | 18 |

Previa tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen

de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 8 de marzo de 2013).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 04/12/2009), VENGO EN ORDENAR:

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Gestión Administrativa y Coordinación Economía, Empleo y Comercio a DOÑA CONCEPCIÓN GALLEGO ARANDA en situación de activo adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 22 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

756.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0250 de fecha 21 de marzo de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Por Orden núm. 0091 de fecha 06/03/2012 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4904 de 10/03/2012) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HÍDRICOS, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext.núm. 2 de 30/01/2012):

| Cod | Denom. Puesto | Consejería | Grupo | RJ | Formación | Provi | VPPT | C.D. |
|------|-----------------------------------|----------------|-------|----|-------------------------------|-------|------|------|
| 1228 | Jefe de Ngdo.de Recursos Hídricos | Medio Ambiente | C1/C2 | F | BUP-FPE2/Graduado Escolar/FP1 | CONC. | 155 | 18 |

Previa tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 5 de febrero de 2013).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 04/12/2009), VENGO EN ORDENAR:

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Recursos Hídricos a DOÑA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ANDÚJAR en situación de activo adscrita a la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 22 de marzo de 2013. - El Secretario Técnico de AA.PP., Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

757.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0236 de fecha 14 de marzo de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto escrito de renuncia formulado por D. Antonio Garrido Calderay con D.N. I. n° 45.310.342-C para participar en el proceso selectivo de 4 plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición libre (B.O.ME. n° 4932 de 22-06-2012) VENGO EN ORDENAR aceptar dicha renuncia, procediéndose a su exclusión de la lista de aspirantes admitidos al mencionado proceso."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 22 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP., Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

758.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm 0235 de fecha 14 de marzo de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la Propuesta del Tribunal de Selección de 1 plaza de Técnico Medio (Orden n° 1460 de fecha 2 de diciembre de 2008, B.O.ME. n° 4562 de 5 de diciembre de 2008), VENGO EN ORDENAR declarar la caducidad del procedimiento de la citada plaza."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 22 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA**

A N U N C I O

759.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ORDENES Y RESOLUCIONES

| NOMBRE | EXPTE Nº | Nº DE ORDEN | FECHA |
|----------------------|----------|-------------|------------|
| SRES. ABDULA Y FATNA | 0708/12 | 87 | 26/12/2012 |
| SRES. ABDULA Y FATNA | 0708/12 | 89 | 26/12/2012 |
| SRA. JEANNETTE | 0441/12 | 7853 | 14/12/2012 |
| SRA. JEANNETTE | 0441/12 | 7854 | 14/12/2012 |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 21 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica. María de los Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

760.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MOHAMED MOHAMED AMAR, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ANTONIO ALBERTU GOMEZ, 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 25/02/2013, registrado al núm. 0705 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CALLE ANTONIO ALBERTU GOMEZ, 7

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

"En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo resulta que D. MOHAMED MOHAMED AMAR, TITULAR DNI Nº 45294429-T ha realizado obras legalizables en el inmueble sito en CALLE ANTONIO ALBERTU GOMEZ, 7, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en: CONSTRUCCION DE HABITACION EN TERRAZA DE PLANTA PRIMERA.

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes núm. 3706, de fecha 25-10-2012, se inició expediente de protección de la legalidad urbanística y se concedió a D. MOHAMED MOHAMED AMAR plazo de audiencia, durante el cual no se han presentado alegaciones

Asimismo, en el plazo de DOS MESES concedido para solicitar y obtener licencia de obras, consultados los archivos y registros existentes en esta Consejería, resulta que no se ha solicitado la preceptiva licencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Habiendo transcurrido el plazo de legalización, sin que por parte del interesado se haya solicitado licencia de obras preceptiva la Administración, con sujeción a la ley, y en concreto a los arts. 184 y 185 del TRLS '1976, así como de lo dispuesto en los arts 29 y 31 del RDU, debe ordenar la demolición de lo ilegalmente construido e impedir los usos de las mismas.

En concreto los artículos 185.2 y 184.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, aprobado por el RD 1346/1976, de 9 de abril (TRLs '76), establecen que la demolición es una medida obligada, de no proceder la legalización. Esto es, si el interesado no insta la solicitud de licencia, si fuera legalizable, en el plazo de dos meses, a contar desde el requerimiento, o si se estima que la obra no se ajusta a la ordenación urbanística, esto es, no pueden legalizarse por ser disconformes con la normativa urbanística. Protegiéndose así los intereses generales, o, por emplear las palabras del art. 3.2 del TRLS, "para procurar que el suelo se utilice en congruencia con la utilidad pública y la función social de la propiedad" (STS 26 de noviembre 1998).

Así, la Administración está habilitada para ordenar la demolición de las obras ilegales, pero antes ha de otorgar al administrado una oportunidad de legalización durante un plazo de dos meses -art. 185.1 del TRLS-. Este plazo tiene una gran importancia: a) positivamente, es el lapso de tiempo que el ordenamiento jurídico ha estimado adecuado para realizar las actuaciones previas necesarias para obtener la legalización y muy concretamente para la redacción del proyecto necesario -art. 9.1.1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales-; b) negativamente, el transcurso de dicho plazo sin instar aquella legalización, habilita a la Administración para acordar la demolición.

Concluyendo que la actividad de la Administración en el ejercicio de la potestad de velar por la legalidad urbanística y de la represión de las conductas que infrinjan esa legalidad no es una actividad discrecional, debiendo disponer lo necesario para la reintegración de la ordenación urbanística, todo ello por prescripción del art. 52 del RDU.

SEGUNDO .- En razón a los antecedentes expuestos, resulta que se da una infracción de los establecido en del artículo 178 del TRLS de 1.976 (RD 1346/1996, de 9 de abril) , y del artículo 1 del R.D.U., tratándose de obras realizadas sin licencia, es por lo que, habiéndose dado audiencia en el expediente a los interesados ,se deben adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística, consistentes en la demolición de las obras indicadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 184 del TRLS, aprobado por RD 1346/76, de 9 de abril y del artículo 29 del R.D.U..

VENGO EN DISPONER, de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996).

1º.- DECRETAR, a costa del interesado, la demolición de las siguientes obras: habitación construida en la terraza de planta primera.

2º.- La demolición ordenada se deberá efectuar por el infractor, en el plazo de UN MES , (15 días para iniciarla y 15 días para llevarla a cabo), contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a su costa y con la dirección técnica precisa (debiéndose acreditar ante esta Dirección el cumplimiento de las garantías de seguridad y salubridad exigidas en toda demolición), apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por la Ciudad Autónoma, a través de un industrial del ramo y a costa del obligado, pudiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan. Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

3º.- Igualmente notifíquese a los interesados que contra esta RESOLUCIÓN , que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como superior jerár-

quico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.E. núm 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 25 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

761.- Habiéndose intentado notificar a D. MOSTAPHA AZZOUZ, con NIE: X-3330143-L y domicilio en calle de Ejército Español- 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

A N U N C I O

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por orden número 478, de fecha 13 de febrero de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

No habiéndose abonado por D. MOSTAPHA AZZOUZ, con NIE: X- 3330143-L y domicilio en calle Ejército Español -15, dentro del plazo de DIEZ DÍAS que se le concedió para ello, el ingreso de 65,80 € en concepto de TASA por la Ocupación de vía pública sin licencia en la calle Pamplona- 5, impuesta por Resolución número 1032, de fecha 29 de marzo de 2012, cuya publicación, previa notificación con resultado infructuoso, se efectuó en BOME número 4923 den fecha 15 de mayo de 2012, VENGO EN DISPONER se proceda a su cobro por VÍA DE APREMIO".

Melilla, 21 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE EMBARCACIONES ABANDONADAS

762.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|--------------------------------|--|----------------|
| F-2012-00076 | Jerry Dordrecht ID: 3933391 | Trámite de Audiencia de Expediente de Abandono de Embarcación DOUBLE D (16-76-YL) | 22/03/2013 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|--------------|--|----------------|
| F-2012-00082 | Desconocido | Trámite de Audiencia de Expediente de Abandono de Embarcación "SIN NOMBRE" (7ª MLL-1-59/93) | 22/03/2013 |

| Expediente nº | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha de actos |
|---------------|-----------------|---|----------------|
| F-2012-00083 | Mohamed Amazigh | Trámite de Audiencia de Expediente de Abandono de Embarcación PABLO (B-752499) | 22/03/2013 |

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58,59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 22 de marzo de 2013.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

763.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 22 de marzo de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

| NOMBRE Y APELLIDOS | DOMICILIO CALLE | POBLACIÓN | LIQUIDACIÓN | | | |
|---------------------------|--------------------------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|
| | | | NÚMERO | FECHA | TARIFA | EUROS |
| BOSSON, PASCAL LOUIS JEAN | STATION BALNEAIRE SAIDIA | CAP SAIDIA (MAROC) | M/13/02467 | 25/02/13 | TS | 150,00 |
| BOSSON, PASCAL LOUIS JEAN | STATION BALNEAIRE SAIDIA | CAP SAIDIA (MAROC) | M/13/02468 | 25/02/13 | TS | 150,00 |

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

D. LAHADIL AL-LAL LAHADIL

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

764.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 4/03/13, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:

| Nº de Factura | | | | Concepto | Importe |
|---------------|----|-------|----|---|----------|
| M | 10 | 01009 | B5 | Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo. | 145,15 € |

TOTAL.....145,15 €

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

.Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, nº 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, nº 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, nº 78.

.Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

| Nº de garantía | Importe | F. constit. | Objeto del depósito | F. Depósito |
|----------------|----------|-------------|----------------------|-------------|
| O - 1224 | 149,04 € | 26/09/08 | Atrache moto de agua | 26/09/08 |

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

765.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de seguridad social

| ACTA/S | F. RESOLUCIÓN | SUJETO/S INTERESADO/S | SANCION | ORG. COMPETENTE |
|------------------|---------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|
| I112012005002696 | 26/02/2013 | PINEDA ORTEGA SUMINISTROS INDUSTRIALES,S.L. - CALLE JUAN DE AUSTRIA 52 SAN FERNANDO | 626,00 | Director/a General de Empleo |
| I522012000027545 | 26/02/2013 | MOHAMED MOHAND, SAMIRA - CALLE CABO CAÑON ANTONIO MESA 15 MELILLA | 10.001,00 Sanción Pecuniaria | - Director/a General de Empleo |

De infracción por obstrucción en materia de relaciones laborales

| ACTA/S | F. RESOLUCIÓN | SUJETO/S INTERESADO/S | SANCION | ORG. COMPETENTE |
|------------------|---------------|---|---------|---|
| I522012000030474 | 26/02/2013 | ESABE VIGILANCIA, S. A. - CALLE GONZALO BILBAO, 23-25, 4, MODULOS 1 Y 2 SEVILLA | 626,00 | Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social |

Fecha a 21 de marzo de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Francisco Javier Zambrana Arellano.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
 E D I C T O

766.- En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de seguridad social

| ACTA/S | SUJETO/S INTERESADO/S | SANCION |
|------------------|--|----------|
| I522013000003979 | MELILLA 1996 S.L. - PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO 20 MELILLA | 9.687,97 |
| I522013000004080 | HERMANOS MARMOLEJO S.L. - CALLE LOPEZ MORENO 00001 , PISO 1 PUERTA 1 MELILLA | 626,00 |

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

| ACTA/S | SUJETO/S INTERESADO/S | SANCION |
|------------------|---|---------|
| I522013000003878 | MELILLA 1996 S.L. - PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO 20 MELILLA | 626,00 |

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pablo Vallescá, 10 52001 -MELILLA.

Fecha a 21 de marzo de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Francisco Javier Zambrana Arellano.

